



Centro Nacional
de Memoria Histórica

RESOLUCIÓN 089 DE

(2 Julio 2021)

Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor para sufragar gastos generales del Centro Nacional de Memoria Histórica

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

En uso de las facultades establecidas en la Resolución No.60 del 30 de marzo de 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, el artículo 2.8.5.2 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.011 del 26 de enero de 2021, se constituyó la caja menor para sufragar gastos generales del Centro Nacional de Memoria Historia por un valor total de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000,00) M/L**, con el objeto de garantizar el adecuado funcionamiento de la Entidad.

Que mediante el mismo acto administrativo su manejo fue asignado a la funcionaria MÓNICA NATHALY RAMÍREZ SASTOQUE, Profesional Universitario con funciones de Recursos Físicos identificada con la cedula de ciudadanía No.53.093.508 de Bogotá.

Que el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 en el Título 5, Artículo 2.8.5.14., estipula que “Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados”.

Que con los recursos aprobados de la Caja Menor de Gastos Generales se sufragaron gastos durante el período comprendido entre el 8 y el 30 de junio de 2021, por valor de **UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS M/L (\$1.169.501,00)**, cuyas facturas y demás soportes se anexan y hacen parte integral del presente acto, por lo que se hace necesario reconocer el gasto de la Caja Menor en esta cuantía.

Que en mérito de lo anterior,

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itau PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor para sufragar gastos generales del Centro Nacional de Memoria Histórica"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Profesional Especializado de Tesorería de la Entidad para efectuar el tercer reembolso de la Caja Menor de Gastos Generales, en la Cuenta Corriente No.026001644 del Banco Popular a nombre del Centro Nacional de Memoria Histórica por valor de **UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS M/L (\$1.169.501,00)** con cargo al CDP No.7021 del 02-07-2021, afectando los siguientes rubros presupuestales:

| RUBRO | CONCEPTO | VALOR REEMBOLSO |
|--------------------|--|------------------------|
| A-02-02-01-003-006 | PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO | \$ 60.000,00 |
| A-02-02-01-003-008 | OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. | \$ 76.000,00 |
| A-02-02-01-004-002 | PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) | \$ 350.000,00 |
| A-02-02-02-008-007 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) | \$ 683.501,00 |
| | TOTAL REEMBOLSO | \$ 1.169.501,00 |

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. el Bogotá D.C., 2 de Julio de 2021



FERNANDO RAMIREZ OCHOA
Director
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Proyectó: Mónica Nathaly Ramírez Sastoque